

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN DE SICOR TELEASISTENCIA EL CORTE INGLÉS

“CUÉNTASELO A UN AMIGO”

Los términos y condiciones que a continuación se indican regulan la participación en la promoción “Cuéntaselo a un amigo” (en adelante, también denominada como la “Promoción”) organizada por el servicio de teleasistencia vinculado a la entidad SICOR alarmas El Corte Inglés, S.L.U. (en adelante “SICOR Teleasistencia”), titular del NIF B19937069, y con domicilio social en la calle Maestro Alonso, nº 22, 28028, Madrid.

¿Qué es el plan “Cuéntaselo a un Amigo”?

“Cuéntaselo a un Amigo”, es una Promoción dirigida a los clientes de SICOR Teleasistencia, con objeto de que dichos clientes (en adelante, el/los “Padrino/s”) inviten a sus familiares y amigos (en adelante, el/los “Ahijado/s”) a contratar el servicio **Kit Asiste**.

¿Qué incentivo existe?

Tanto el Padrino como el Ahijado recibirán una Tarjeta Regalo de El Corte Inglés por valor de Sesenta Euros (60€) cada uno, siempre y cuando el Ahijado:

- Contrate por primera vez el servicio **Kit Asiste**, formalice el correspondiente contrato, facilite toda la documentación necesaria para la prestación del servicio y complete correctamente el proceso de activación del mismo. Para obtener el incentivo, el Padrino y el Ahijado deberán tener operativa y al corriente de pago su servicio de teleasistencia contratado y vinculado a la Promoción.
- No existe número máximo de Ahijados que el Padrino puede tener adheridos conforme a la Promoción.
- La Promoción es acumulable y compatible con otras de las promociones vigentes que haya en cada momento salvo comunicación explícita de SICOR Teleasistencia que modifique esta condición para determinadas promociones futuras.

El incentivo previsto en la presente promoción tiene la consideración de descuento promocional o acción comercial vinculada a la captación de nuevos clientes y no podrá ser sustituido por dinero en efectivo ni canjeado por otros bienes o servicios distintos de los previstos por El Corte Inglés para las Tarjetas Regalo

¿Quién puede ser Padrino?

Podrán ser Padrinos de esta Promoción cualquier cliente de SICOR Teleasistencia, con un Contrato que mantenga su servicio operativo y que esté al corriente de pago de las cuotas.

¿Quién puede ser Ahijado?

Cualquier persona mayor de edad, residente en España, que solicite, contrate y por tanto, active el servicio de teleasistencia de SICOR Teleasistencia, y por último, que nunca haya sido cliente de SICOR Teleasistencia.

¿Qué duración tiene la Promoción?

Desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, ambos inclusive.

La Tarjeta Regalo de El Corte Inglés se enviará al Padrino y al Ahijado de forma digital vía email que facilite. En este sentido, el Cliente recibirá un correo electrónico con la numeración de la Tarjeta Regalo de El Corte Inglés, el importe disponible (fijado en 60€ para esta Promoción) , un código QR y las instrucciones para su utilización.

A continuación, para su uso, el Cliente recibirá un SMS con el PIN necesario para utilizar la Tarjeta Regal de El Corte Inglés. Las condiciones de uso, disposición y disfrute están supeditadas a las condiciones de El Corte Inglés.

En todo caso, siempre que se cumplan las condiciones de la Promoción, la Tarjeta Regalo de El Corte Inglés será emitida en un plazo máximo de treinta (30) días naturales desde la activación efectiva del servicio, siempre que el Ahijado haya abonado correctamente la primera cuota y que tanto el Padrino como el Ahijado mantengan sus respectivos servicios activos y al corriente de pago en el momento de validación de la promoción.

No tendrán derecho a recibir la Tarjeta Regalo aquellos participantes que, en el momento de validación y emisión de la recompensa, mantengan cantidades vencidas, exigibles e impagadas derivadas del servicio de SICOR Teleasistencia.

¿Cómo se identifica al Padrino con sus Ahijados?

El Ahijado obligatoriamente debe llamar al teléfono dispuesto para este trámite por parte de SICOR Teleasistencia al número de teléfono gratuito **919 016 602** , para darse de alta y comunicar el **Número y letras del DNI o NIE de su Padrino**.

Seguidamente, SICOR Teleasistencia podrá informar al Padrino de la correcta validación de la recomendación realizada y de la generación del correspondiente derecho al incentivo, sin comunicar más datos personales del Ahijado que los estrictamente necesarios para la adecuada gestión de la promoción.

Una vez activado el servicio el Ahijado podrá ser Padrino de otros si recomienda el servicio y el Ahijado da el número de su DNI o NIE en el momento de la contratación.

Condiciones de participación en la Promoción

1. **Aceptación de las condiciones:** La participación en la presente Promoción implica, necesariamente, la aceptación y adhesión y sin reservas a las presentes Bases Legales.
2. **Normas de acceso y uso:** El participante se obliga expresamente a participar en la Promoción de buena fe, de una forma diligente y correcta, respetando las presentes Bases Legales y asumiendo cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de su incumplimiento. El participante se obliga a no falsear su identidad, haciéndose pasar por cualquier otra persona, así como hacerse pasar por una persona inexistente.
3. **Responsabilidad:** SICOR Teleasistencia no tiene obligación de controlar la utilización que los participantes hacen de la Promoción. Asimismo, SICOR Teleasistencia tampoco tiene la obligación de verificar la identidad de los participantes, ni la veracidad vigencia, exhaustividad y/o autenticidad de los datos que los participantes proporcionan sobre sí mismos.

Los contenidos y datos facilitados serán de la exclusiva responsabilidad de la persona que los haya generado. Los participantes asumen la obligación de mantener a SICOR Teleasistencia o a sus representantes indemnes y libres de toda responsabilidad que pudiera derivar del ejercicio de acciones, judiciales o no, que tuvieran su causa en el incumplimiento de las presentes Bases Legales.

No obstante, a lo anterior SICOR Teleasistencia se reserva la facultad de excluir de la Promoción a cualquier participante y de denegar la entrega o emisión de la Tarjeta Regalo de El Corte Inglés, si tuviese conocimiento de que el uso de la promoción vulnera las presentes Bases Legales, es ilícito, o lesiona bienes o derechos de un tercero, ya sea persona física, jurídica, nombre, o marca comercial.

SICOR Teleasistencia podrá excluir de la promoción aquellas recomendaciones realizadas de forma fraudulenta, artificial o con la

finalidad exclusiva de obtener el incentivo económico, incluyendo supuestos de autorreferenciación, duplicidad de identidades o utilización de datos de terceros sin autorización

4. **Protección de datos personales:** Para la adecuada gestión de la promoción y, en su caso la de llevar a cabo las acciones necesarias para el correcto desarrollo de esta, es necesario tratar los datos personales del participante.

El responsable del tratamiento es SICOR alarmas El Corte Inglés, S.L., NIF: B19937069, con domicilio Social: C/ Maestro Alonso, 22, 28028 Madrid, e-mail: dpd@gruposicor.com, Tfno. 900 859 500. Datos Registrales: Registro Mercantil de Madrid: Hoja M-363412 Tomo 20533 Folio 66, Sección 8, Libro 0, Inscripción 1. Empresa de Seguridad Autorizada por el Ministerio del Interior, inscrita en el Registro Nacional de Seguridad Privada con el N° DGP 4717.

La base jurídica que legitima el tratamiento de los datos personales es la ejecución de la presente promoción solicitada por el participante conforme al artículo 6.1.b) del Reglamento (UE) 2016/679, así como el cumplimiento de obligaciones legales y la atención de posibles reclamaciones derivadas de la misma.

Los datos personales aportados por los participantes serán tratados por SICOR Teleasistencia y conservados mientras resulte necesario para la gestión de la promoción y, posteriormente, durante los plazos de prescripción legal aplicables para la atención de posibles responsabilidades derivadas de la misma. Lo anterior se entiende sin perjuicio de que SICOR Teleasistencia lleve a cabo del tratamiento en las condiciones que corresponda respecto a aquellos datos personales de los que sea responsable en virtud de la relación contractual entre el participante y SICOR Teleasistencia vigente en cada momento. En este último supuesto, el tratamiento de los datos quedará sujeto además a la política de protección de datos de SICOR Teleasistencia, estipulada en el correspondiente contrato. El participante puede consultar nuestra política de privacidad donde explicamos cómo tratamos desde SICOR Teleasistencia, sus datos personales accediendo a nuestra página web www.sicorteleasistencia.com apartado política de privacidad.

Los participantes podrán ejercer los derechos que les asisten en materia de acceso, rectificación, supresión, y oposición, limitación de tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiéndose por los siguientes medios:

- a) Mediante solicitud escrita y firmada dirigida al Delegado de Protección de Datos de Grupo SICOR en la calle Maestro Alonso, nº 22 Local 28, 28028, Madrid.
- b) Mediante solicitud escrita y firmada dirigida al correo electrónico del Delegado de Protección de Datos del Grupo SICOR alarmas El Corte Inglés, S.L., dpd@gruposicor.com.

El participante también puede interponer reclamación ante la autoridad de control competente (Agencia española de protección de datos www.aepd.es), si entienden que el tratamiento de datos de SICOR Teleasistencia no se ajusta a legislación vigente.

5. **Modificación y cancelación:** SICOR Teleasistencia se reserva el derecho de modificar las presentes Bases Legales si las circunstancias así lo exigieran. Igualmente, el participante reconoce y acepta expresamente que en cualquier momento SICOR Teleasistencia podrá modificar, interrumpir, desactivar y/o cancelar la promoción por causas justificadas.

SICOR Teleasistencia podrá denegar la entrega o emisión de la Tarjeta Regalo cuando detecte incumplimientos de las presentes Bases, actuaciones fraudulentas o falsedad en los datos facilitados por los participantes. Una vez emitida y entregada válidamente la Tarjeta Regalo, su utilización quedará sujeta a las condiciones aplicables de El Corte Inglés

6. **Jurisdicción:** Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases Legales, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia prevista en la normativa legal vigente.